



Nº 9 - OCTUBRE 2024

Trabajos y Documentos

Deducción por actividades de innovación tecnológica (It) relacionadas con proyectos de desarrollo de software. Cambio de criterio por la audiencia nacional y anulación del mismo por las sentencias del Tribunal Supremo de 8 y 9 de octubre de 2024

Se comenta en esta nota las sentencias del Tribunal Supremo de 8 y 9 de octubre de 2024, en las que se confirma el carácter vinculante de los Informes Motivados emitidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación respecto a proyectos de It relacionados con el desarrollo de aplicaciones informáticas (software). A efectos de un mejor entendimiento por parte del lector, el autor de la nota realiza la evolución de la cuestión a través de distintos hitos temporales.

[Ver documento](#)

Devolución de ingresos indebidos en concepto de tramo autonómico del Impuesto sobre hidrocarburos en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018

Nota sobre la reciente sentencia del Tribunal Supremo, dictada en el marco del procedimiento de recurso de casación 1560/2021, tras el fallo del Tribunal de Justicia de la Unión, que decretaba la incompatibilidad del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en vigor hasta el pasado 31 de diciembre de 2019 con las disposiciones previstas en la Directiva 2003/96 en materia de impuestos indirectos que gravan el consumo de productos energéticos, y en la que se fija las reglas de cara a poder obtener la devolución del impuesto.

[Ver documento](#)

La regulación contable de los arrendamientos según la NIIF 16. Efectos de su aplicación

Documento sobre la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 relativa a arrendamientos y aplicable a los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2019 y los efectos de su implantación en las empresas. Esta norma, que es de aplicación obligatoria a empresas cuyos valores cotizan en un mercado regulado, ha supuesto un cambio sustancial en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos.

[Ver documento](#)

El TJUE declara que solo los abogados están exonerados de notificar su dispensa de comunicación de información en el marco de la DAC-6

En este documento elaborado por el Gabinete de Estudios, se comenta la sentencia del TJUE, de 29 de julio de 2024 (asunto C-623/2022) que analizada de forma conjunta con la sentencia TJUE, de 8 de diciembre de 2022 (asunto C-694/2020), viene a decir que la DAC 6 es contraria al Derecho de la Unión en la medida en que impone a los abogados la obligación de notificar sus obligaciones de comunicación de información a otros intermediarios cuando ellos se encuentran dispensados de éstas, solo es predicable de los abogados, y no de cualquier otro intermediario eximido de dicha obligación de comunicar información.

[Ver documento](#)

Jurisprudencia

Límites a la recalificación por Hacienda de un negocio jurídico de manera diferente a la declarada por el contribuyente con objeto de su regulación en IS.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 1466/2024, 19 Sep. 2024, Rec. 663/2023.

A efectos de IVA el suministro de electricidad para recargar un vehículo eléctrico en un punto de recarga que forma parte de una red pública constituye una entrega de bienes.

TJUE, Sala Quinta, S, 17 Oct. 2024, C-60/2023.

Los motivos económicos válidos, la reestructuración o la racionalización no son requisitos ineludibles para la aplicación del régimen fiscal especial del IS.

TSJ Castilla y León de Valladolid, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, S 796/2024, 17 Jun. 2024, Rec. 1233/2021.

Hacienda no puede neutralizar mediante documento interno de sus funcionarios la deducción fiscal por actividades de innovación tecnológica basada en un dictamen vinculante del Ministerio de Ciencia e Innovación.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 1567/2024, 8 Oct. 2024, Rec. 948/2023.

Doctrina TEAC

Los servicios prestados por una persona física designada por una entidad como administradora de su participada deben valorarse en IS como operaciones vinculadas.

TEAC, R, 24 Sep. 2024, Rec. 1354/2023.

La deducción del IVA por los distribuidores de cerveza de la compra de material de terraza y hostelería con o sin publicidad no es posible si su entrega es gratuita y sin condicionar a ventas.

TEAC, R, 19 Jun. 2024, Rec. 2407/2022.

Dictar diligencia de embargo en supuestos de apremio recurrido exige la resolución expresa del recurso de reposición con notificación al interesado.

TEAC, R, 15 Oct. 2024, Rec. 6635/2023.

Regularización de ventas ocultas. Base imponible del IRPF de los períodos en los que el IVA no pueda regularizarse por estar prescrito el derecho a liquidar.

TEAC, R, 24 Sep. 2024, Rec. 2769/2023.

Doctrina DGT

Deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de lo pagado en concepto de nómina tanto para los socios administradores como para el socio no administrador.

Consulta Vinculante V1846-24, de 2 Ago. 2024. Dirección General de Tributos.

No es compatible la deducción por adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible y puntos de recarga y la ayuda del Plan MOVES III.

Consulta Vinculante V1366-24, de 10 Jun. 2024. Dirección General de Tributos.

¿Es posible adquirir dos viviendas con el importe obtenido de la venta de una vivienda heredada y mantener el derecho a la reducción en la base imponible del ISD?

Consulta Vinculante V1353-24, de 7 Jun. 2024. Dirección General de Tributos.

Tipo impositivo aplicable y obligación de documentar en factura el coste de los materiales a efectos del IVA por las obras de albañilería realizadas.

Consulta Vinculante V1721-24, de 15 Jul. 2024. Dirección General de Tributos.

La Blogoteca



Adiós al régimen fiscal para residentes no habituales de Portugal, *por Francisco Adame Martínez.*

[Más información](#)

Kiosko

Crónica tributaria – Núm. 192 3/2024

Este número de crónica tributaria contiene los siguientes artículos doctrinales: Los imprecisos controles de legalidad sobre la asistencia mutua en la recaudación de créditos de Derecho público en la Unión Europea, de Roberto Ignacio Fernández López; La perspectiva de género en los Presupuestos públicos y en el sistema impositivo español en relación con el emprendimiento femenino de Mónica García Freira; La exigencia jurisprudencial de respeto al principio de proporcionalidad de la Unión Europea por el Derecho tributario nacional de Eva M^a Gil Cruz; Expectativas y realidad acerca del supuesto carácter confiscatorio de la imposición sobre el patrimonio neto de Salvador Montesinos Oltra y El informe económico-financiero en la ley de residuos de Álvaro Luis Santodomingo González.

[Más información](#)



¿Sabías qué...?



Los perceptores de prestaciones por desempleo deberán presentar declaración de IRPF.

[Más información](#)

RIA-se

Por Malagón



Breves



Comisión Europea

La Comisión lleva a ESPAÑA, CHIPRE, POLONIA y PORTUGAL ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no haber notificado las medidas de transposición de la «Directiva sobre el Pilar Dos».



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

Ministerio de Hacienda

Plan Fiscal y Estructural 2025-2028.



AEAT

Disponible ya en los principales trámites la autenticación eIDAS para los ciudadanos de la UE.

Modificación de los modelos de IVA 322 y 390.

i/c/a/c/ Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

ICAC

Nº 139 Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



Instituto Juan de Mariana

La curva de Laffer y el Impuesto sobre la Renta.



BOE 28/10/2024

Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido referidas en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Procedimientos administrativos. Gestión informatizada. Resolución de 23 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se establecen las actuaciones administrativas automatizadas y el sistema de código seguro de verificación en el ámbito de competencias de los Tribunales Económico-Administrativos.

BOE 18/10/2024

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2025.



Poder Judicial de España

El TS establece que las comunidades de propietarios pueden prohibir los alquileres turísticos por mayoría de tres quintos.

Libro recomendado

La cláusula antiabuso del régimen de operaciones de reestructuración. Motivo económico válido y ventaja fiscal

Autora: Beatriz Jordán de la Torre

Editorial: Tirant lo Blanch

En los últimos años se ha observado un incremento de las prácticas abusivas tendentes a reducir o eliminar la carga tributaria y es aquí donde cobra especial relevancia la existencia de las cláusulas antiabuso para tratar de frenarlas. Actualmente, se están realizando en mayor medida, tanto a nivel internacional como nacional, las operaciones de reestructuración, y son en este tipo de operaciones donde también se pretende eludir la carga tributaria. Por ello, se regula una cláusula antiabuso específica de este régimen a nivel europeo en el artículo 15 de la Directiva 2009/133/CE y a nivel nacional en el artículo 89.2 de la LIS. Esta cláusula contiene tres elementos fundamentales: el fraude o evasión fiscal, la ausencia de motivos económicos válidos y la obtención de una ventaja fiscal indebida, los tres son conceptos jurídicos indeterminados, lo que ha provocado problemas en su aplicación e interpretación. Este libro tiene como objetivos el análisis de esta cláusula anti-elusión, los requisitos para su aplicación, la relación con las operaciones de reestructuración y en él se podrán encontrar los diferentes pronunciamientos de los Tribunales en esta materia con el fin de que el lector tenga una visión global a nivel fiscal de estas operaciones y una mejor comprensión de la aplicación de la cláusula específica.

[Más información](#)



